

## CIRCULAR No. 012

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2024

PARA: DIRECTIVOS

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

Cordial saludo señores Directivos,

Con el fin de lograr una adecuada planeación, de manera atenta solicito estimar en detalle las necesidades requeridas por el área a su cargo para el normal cumplimiento de sus funciones para la vigencia 2025.


Para lo anterior, se adjunta plantilla en Excel, la cual debe traer las cifras soportadas con la justificación por los conceptos que se relacionan y/o incluir otros conceptos que considere necesarios.

La propuesta de anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025 que se formule, debe corresponder a las justas y reales necesidades de la Entidad, atendiendo las disposiciones de austeridad que ha establecido el Gobierno Nacional.

Es conveniente y oportuno comunicar que la Entidad está obligada, según lo establecido en el fundamento conceptual y normativo del Marco de Gasto de Mediano Plazo, a seguir los criterios y procedimientos generales establecidos en los procesos de programación presupuestal anual, por lo que se hace necesario articular estas necesidades al Plan Estratégico Institucional 2024-2026 y a la planeación institucional; en tal sentido, la Oficina Asesora de Planeación realizará mesas de trabajo para la explicación de los formatos y la aplicación de los porcentajes de incremento establecidos por el Gobierno Nacional.

Así mismo, se hace necesario que cada directivo informe el funcionario o contratista enlace con el cual se realizarán estas mesas de trabajo, al correo electrónico [mauricio.rodriguez@supernotariado.gov.co](mailto:mauricio.rodriguez@supernotariado.gov.co).

Cordialmente,



**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**

**Secretario General**

Revisó: Mauricio Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Sandra Ruiz – Coordinadora Grupo de Planeación Institucional e Inversión

Se anexa archivo de Excel

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201

Bogotá D.C., Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

Versión:03

Fecha: 20 – 06 - 2023